

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8262

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 3.008,15.- (PESOS TRES MIL OCHO CON QUINCE CENTAVOS) a favor de la Agente SALVIO JUAN ANTONIO, Legajo Nº 7088/9, conforme se detalla, en concepto de:

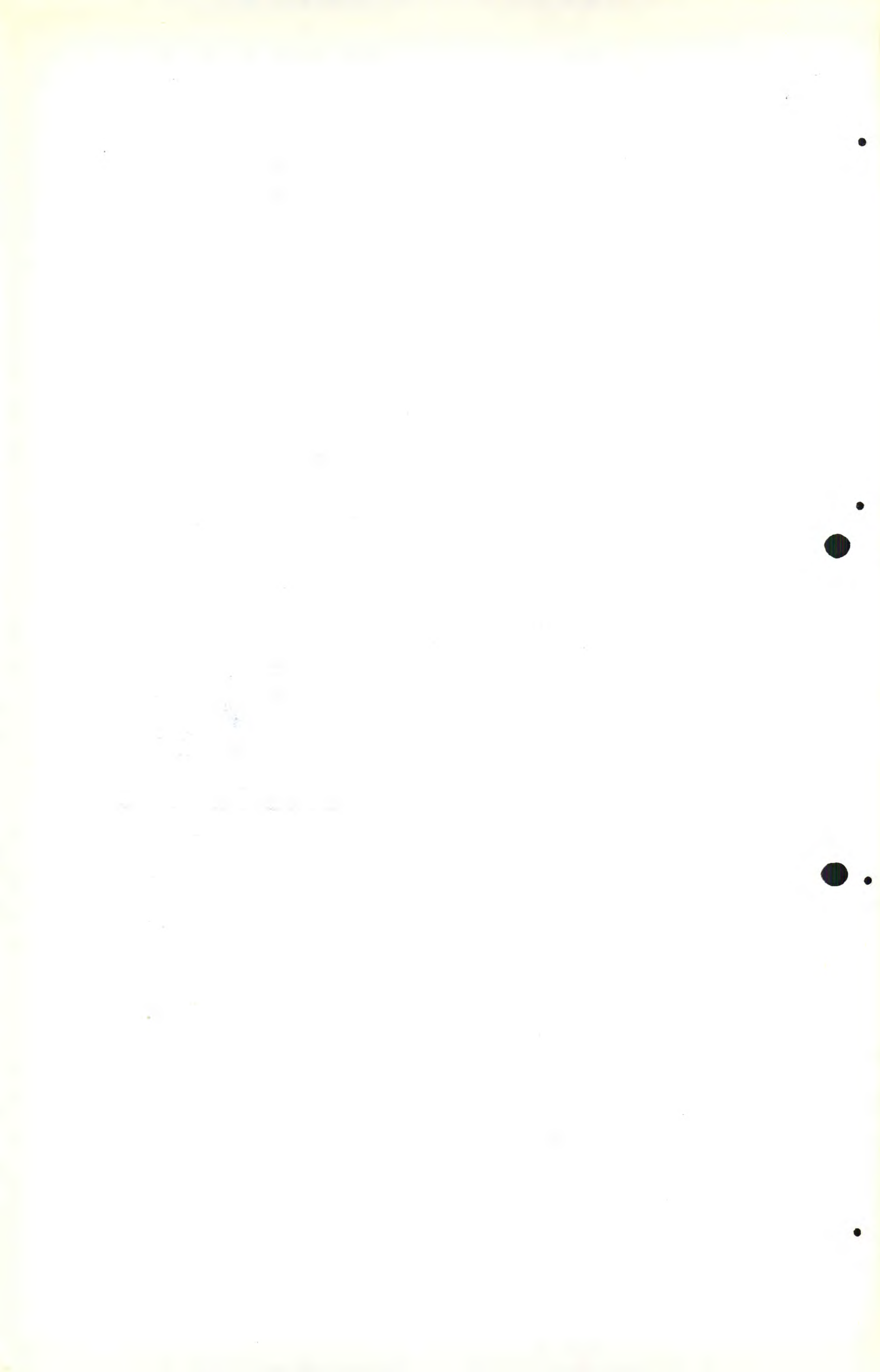
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993.....	\$ 1.523,18
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994.....	\$ 1.484,97
TOTAL.....	\$ 3.008,15

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994.

FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 08 -  
- EN EXCESO -

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-59: Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-69: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-

*[Signature]*  
RE-VISTO

*[Signature]*  
FRANCISCO M. E. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELERANTE



*[Signature]*  
RUBIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0965  
EN FECHA 05 JUN 1996

Registrada bajo el N° 8262  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

